

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

CONSEJO EUROPEO DE ESTOCOLMO

23 Y 24 DE MARZO DE 2001

1. El Consejo Europeo se ha reunido en Estocolmo los días 23 y 24 de marzo para su primera reunión anual de primavera sobre cuestiones económicas y sociales. Los trabajos han comenzado con un cambio de impresiones con la Presidenta del Parlamento Europeo, la Sra. Nicole Fontaine, sobre los principales temas de debate.

PARTE I

I. PRIORIDADES DE ESTOCOLMO – PLENO EMPLEO EN UNA UNIÓN COMPETITIVA

2. El Consejo Europeo de Estocolmo se ha centrado en cómo modernizar el modelo europeo y alcanzar el objetivo estratégico de la Unión para el próximo decenio fijado en Lisboa: *convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social*. Ha habido un acuerdo total en que la reforma económica y las políticas sociales y de empleo se refuerzan mutuamente. Las decisiones adoptadas deben aplicarse con rapidez y hay que dar un nuevo impulso a las áreas en las que se ha progresado lentamente. Se ha puesto de relieve que el método abierto de coordinación es un importante instrumento para avanzar, tomando en consideración debidamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.
3. El Consejo Europeo de Estocolmo:
 - ha abordado el reto demográfico del envejecimiento de una población en la que la proporción de personas en edad laboral es cada vez menor;
 - ha discutido sobre cómo crear más y mejores empleos, acelerar la reforma económica, modernizar el modelo social europeo y aprovechar las nuevas tecnologías;
 - ha marcado una dirección estratégica para las orientaciones generales de las políticas económicas con el fin de lograr un crecimiento sostenido y unas condiciones macroeconómicas estables;
 - ha acordado mejorar los procedimientos de modo que la reunión de primavera del Consejo Europeo sea el centro de una revisión anual de las cuestiones económicas y sociales. En este contexto, el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio integrará en dicha revisión el objetivo de sostenibilidad que cuenta con la aprobación general;
 - ha acordado establecer cauces para hacer participar activamente a los países candidatos en los objetivos y procedimientos de la estrategia de Lisboa.

II. EL CONTEXTO GENERAL

El panorama económico

4. Los resultados económicos de la Unión han mejorado considerablemente durante los últimos años. En 2000, su cuarto año de recuperación, la Unión ha experimentado un crecimiento económico aproximado del 3,5% y se han creado 2,5 millones de puestos de trabajo, de los cuales más de dos tercios han sido ocupados por mujeres. El desempleo ha alcanzado su nivel más bajo desde 1991. Esto muestra que los esfuerzos de reforma en la Unión están dando frutos. La ampliación creará nuevas oportunidades de crecimiento y empleo, tanto en los países candidatos como en los Estados miembros.

5. El entorno económico internacional es desde hace poco menos favorable. No obstante, los indicadores económicos fundamentales siguen mostrando solidez. Se ha mantenido la estabilidad de precios y se han restablecido unas finanzas públicas sólidas. Por consiguiente, la Unión está en condiciones de depender más de sus propias fuerzas. La resuelta aplicación de las reformas y una mezcla equilibrada de políticas macroeconómicas deberían permitir lograr a medio plazo un crecimiento aproximado del 3%. Conseguir esto es indispensable para cumplir los objetivos de empleo definidos en Lisboa y hacer frente a los próximos retos demográficos. No es momento para la autocomplacencia.
6. Dentro de 282 días aparecerán los billetes y monedas en euros. Las ventajas de la unión monetaria serán más visibles – un símbolo importante de la integración económica reforzada. El Consejo Europeo insta a los gobiernos, bancos y empresas a que finalicen los preparativos para asegurar la mejor transición posible a la nueva moneda.

El reto demográfico

7. El número de hombres y mujeres jubilados aumentará rápidamente, mientras que la población en edad laboral empezará a disminuir hacia 2010. Esto va a ejercer una presión importante en los sistemas de seguridad social, en particular las pensiones, los sistemas de asistencia sanitaria y la atención a los ancianos. La Unión y los Estados miembros intervienen actualmente definiendo nuevos enfoques en los ámbitos que a continuación se exponen. El próximo decenio ofrece la oportunidad de abordar el reto demográfico elevando las tasas de empleo, reduciendo la deuda pública y adaptando los sistemas de protección social, incluidos los sistemas de pensiones.

III. MÁS Y MEJORES EMPLEOS

Hacia el pleno empleo

8. La Unión y los Estados miembros se han comprometido totalmente a lograr el pleno empleo, que consideran un medio importante para enfrentarse al reto del envejecimiento de la población. Los objetivos de tasa media de empleo en la Unión Europea que deben alcanzarse para 2010 implican que durante todo este período hay que ir avanzando constantemente. Tasas de empleo más altas requieren políticas activas de empleo, como las previstas en la Estrategia Europea para el Empleo, cuya aplicación debe reforzarse.
9. El Consejo Europeo:
 - ha acordado establecer para enero de 2005 unos objetivos intermedios para las tasas de empleo en toda la Unión del 67% en general y del 57% para las mujeres y, en consecuencia, invita a los Estados miembros a que estudien la posibilidad de establecer en sus planes nacionales para el empleo unos objetivos intermedios de empleo que tengan en cuenta sus circunstancias nacionales y regionales particulares;
 - ha acordado fijar para la UE el objetivo de aumentar la tasa media de empleo de los hombres y mujeres de más edad (55-64) hasta el 50% para 2010;
 - insta al Consejo y a la Comisión a que informen conjuntamente al Consejo Europeo de primavera de 2002 sobre la forma de aumentar la participación de la mano de obra y fomentar la prolongación de la vida activa. Este informe debería dedicar una atención especial a la necesidad de reducir los estrangulamientos del mercado laboral, la economía informal y los factores de los sistemas fiscales y de prestaciones sociales que disuadan a hombres y mujeres de ocupar empleos;

- invita al Consejo y a la Comisión a que elaboren para 2002 indicadores sobre el suministro de medios para la atención a niños y otras personas dependientes y sobre los regímenes de ayudas familiares.

Educación, formación y capacitación

10. La mejora de las capacidades básicas, especialmente en temas digitales y de tecnología de la información, es una prioridad fundamental para convertir a la Unión en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo. Esta prioridad incluye las políticas educativas y la formación permanente, así como la reducción de la escasez actual de personal científico y técnico.
11. Una economía basada en el conocimiento requiere una educación general sólida para poder seguir potenciando la movilidad de los trabajadores y la formación permanente. El Consejo y la Comisión presentarán al Consejo Europeo de primavera en 2002 un informe con un programa de trabajo detallado sobre el cumplimiento de los objetivos de los sistemas de educación y formación, en el que se incluirá una evaluación de los logros en el marco del método abierto de coordinación y con una perspectiva mundial. Se concederá especial atención al modo de incitar a los jóvenes, especialmente las mujeres, a seguir estudios científicos y técnicos, así como a asegurar la contratación a largo plazo de profesorado cualificado en estos ámbitos.

Movilidad de los trabajadores en un nuevo mercado laboral europeo abierto

12. Hay que fomentar la modernización de los mercados laborales y la movilidad de los trabajadores para aumentar la capacidad de adaptación al cambio eliminando las barreras actuales.
13. Para ello:
 - debería adoptarse para junio de 2001 la recomendación sobre la movilidad de los estudiantes, las personas que reciben una formación, los jóvenes voluntarios, los profesores y los formadores, y los Estados miembros deberían aplicar entre tanto el plan de acción sobre movilidad;
 - la Comisión colaborará con los gobiernos nacionales y locales, los servicios de empleo y otras entidades competentes para evaluar antes de finales de año la viabilidad de establecer un sitio único europeo de información sobre movilidad, suministrando a los servicios de empleo una base de datos de dimensión europea sobre puestos de trabajo, currículos y posibilidades de formación.
14. Además, en el Consejo Europeo de Laeken de 2001 tendrá lugar un debate exhaustivo sobre inmigración, migración y asilo al hacer balance de las decisiones de Tampere. A este respecto, debe prestarse atención al caso de los nacionales de terceros países que residen legalmente en la Unión.
15. La Comisión, recurriendo a la competencia de las empresas, el sector educativo y los interlocutores sociales, creará un grupo de trabajo de alto nivel sobre capacitación y movilidad para examinar las características y las barreras del mercado laboral europeo, que concederá una atención especial a las necesidades en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones. Basándose en estos trabajos, la Comisión tiene la intención de presentar al Consejo Europeo de primavera de 2002 un plan de acción para desarrollar y abrir nuevos mercados laborales europeos, así como propuestas específicas para un régimen de reconocimiento de cualificaciones y períodos de estudio más uniforme, transparente y flexible, y sobre la transferibilidad de las pensiones complementarias, sin perjuicio de la coherencia de los regímenes fiscales de los Estados miembros.

IV. ACELERACIÓN DE LA REFORMA ECONÓMICA

Aprovechamiento de las posibilidades del mercado interior

16. Es vital que los mercados funcionen bien para incrementar los beneficios de los consumidores y crear un entorno emprendedor. El éxito de las reformas anteriores, que redundaron en costes a la baja y en mayor oferta y calidad de los productos suministrados, es un gran incentivo para seguir avanzando. La creación de un mercado interior de servicios que funcione con eficacia es una de las prioridades más importantes de Europa. En este contexto, es importante que se tenga debidamente en cuenta la situación específica de los servicios de interés general, de conformidad con las directrices establecidas en la declaración aprobada por el Consejo Europeo de Niza, como, por ejemplo, el servicio universal, la seguridad, la continuidad y la garantía de abastecimiento. El Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que ejecuten estas directrices. Además, ello debe ir acompañado de un marco para el desarrollo de unos mercados transfronterizos eficaces respaldados por una capacidad suficiente de infraestructuras.
17. El Consejo Europeo, teniendo en cuenta todos los factores expuestos:
- insta a los Estados miembros a que consideren primordial la adaptación del derecho interno a las directivas sobre mercado interior, con un objetivo provisional de adaptación del 98,5% para el Consejo de primavera de 2002;
 - acoge favorablemente la intención de la Comisión de presentar una propuesta en 2002 que aborde las barreras detectadas en el mercado interior de servicios, basándose en la evaluación en curso de dichas barreras;
 - toma nota de la propuesta de la Comisión sobre el gas y la electricidad e invita al Consejo a estudiarlas lo antes posible. Refrenda el objetivo de abrir los mercados de estos sectores teniendo en cuenta la exigencia de satisfacer las necesidades de los usuarios y la necesidad de transparencia en el mercado mediante instrumentos reguladores adecuados. La cuestión de los calendarios de los mercados de la electricidad y el gas se considerará con vistas a aplicar el objetivo de la apertura del mercado de estos sectores lo antes posible. Se pide a la Comisión que evalúe la situación en estos sectores en su informe destinado al Consejo Europeo de primavera de 2002 para que se puedan adoptar nuevas medidas. La Comisión se encargará de que se respete plenamente lo dispuesto en el Tratado, en particular los artículos 85 y 86, y de que en la aplicación de las decisiones no se generen distorsiones de la competencia. Basándose en esto, la Comisión velará asimismo por que las empresas que aún disfrutaban de una situación de monopolio en su mercado nacional no se beneficien indebidamente de la situación;
 - reitera su intención de crear un espacio aéreo único europeo, y espera haber avanzado en este asunto para el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio;
 - toma nota de que la Comisión tiene la intención de presentar para junio de 2001 una propuesta global a fin de revisar las normas sobre la asignación de franjas horarias en los aeropuertos;
 - toma nota asimismo de la intención de la Comisión de presentar a más tardar en diciembre de 2001 un segundo paquete de medidas sobre la liberalización de los mercados nacionales del transporte ferroviario de mercancías y pasajeros;

- insta al Consejo a que, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados para alcanzar los objetivos fijados en las conclusiones de Lisboa, concierte una posición común y, junto con el Parlamento Europeo, adopte antes del final de 2001 la Directiva sobre los servicios postales;
- la Comisión, en colaboración con todos los órganos competentes, deberá presentar antes de finalizar 2001 un plan para simplificar y mejorar la normativa.

Capital-riesgo y servicios financieros

18. La rápida aplicación del Plan de Acción sobre Servicios Financieros es de gran importancia. Para conseguirla es preciso agilizar el proceso legislativo. La regulación de los mercados de los valores mobiliarios ha de ser suficientemente flexible para permitir responder a la evolución de los mercados, a la vez que se tiene en cuenta la necesidad de transparencia y seguridad jurídicas. Además es preciso apoyar la inversión y la innovación mediante un aumento del suministro de capital-riesgo.
19. El Consejo Europeo:
 - ha aprobado la Resolución sobre una regulación más eficaz del mercado de valores mobiliarios (véase el Anexo I) y considera que constituye una buena plataforma para la cooperación efectiva entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo en este sector;
 - pide que el Plan de Acción sobre Servicios Financieros se aplique totalmente para 2005 y que todas las partes implicadas se esfuercen al máximo para lograr un mercado integrado de valores mobiliarios para finales de 2003, dando prioridad a la legislación sobre los mercados de valores mobiliarios que ofrece dicho plan de acción, incluidas las medidas refrendadas en el Informe del Comité de Notables sobre la regulación de los mercados europeos de valores mobiliarios;
 - refrenda el objetivo de un mercado de capital-riesgo que funcione correctamente para 2003 mediante la aplicación del Plan de Acción sobre Capital-Riesgo.

Fomento de una competencia efectiva

20. Deberá reducirse el nivel de las ayudas públicas en la Unión Europea y dotar de mayor transparencia al sistema.
21. Para ello:
 - se invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que adopten normas de contratación pública antes de finales de año;
 - los Estados miembros deberían demostrar una tendencia a la baja de las ayudas públicas en relación con el PIB para 2003, teniendo en cuenta la necesidad de desviar la ayuda hacia objetivos horizontales de interés común, incluidos los de cohesión;
 - la Comisión velará por que pueda disponerse, para julio de 2001, de un acceso público en línea a un registro y un cuadro de indicadores de ayudas públicas, y explicará cómo se aplicará la normativa sobre ayudas públicas a las medidas previstas para fomentar el capital-riesgo, a fin de mejorar el entorno financiero para las PYME.

Cuestiones fiscales

22. El Consejo Europeo solicita al Consejo que prosiga su labor en consonancia con las conclusiones de los Consejos Europeos de Feira y Niza, con vistas a alcanzar un acuerdo lo antes posible, y a más tardar para finales de 2002, sobre el paquete fiscal, con arreglo al calendario paralelo para las diversas partes del mismo.

Fomento del espíritu empresarial

23. El espíritu empresarial constituye uno de los pilares de la Estrategia Europea para el Empleo. Los planes de acción nacionales y los marcos propios de la Unión, como el programa plurianual en favor de la empresa y del espíritu empresarial, la Carta de la Pequeña Empresa, los microcréditos, el intercambio de mejores prácticas y la política empresarial basada en la evaluación comparativa constituyen importantes instrumentos que facilitan la creación de un entorno más favorable para las empresas en Europa. En un mercado mundial sometido a rápidos cambios, las empresas y los ciudadanos necesitan un entorno normativo que sea claro, sencillo, eficaz y viable. Ello implica que se realicen consultas sobre las propuestas de normativa, se evalúen las consecuencias de la normativa y se introduzcan planes de codificación y refundición de la legislación europea y sistemas de revisión de la legislación. Para mejorar la capacidad productiva e innovadora de nuestras economías deberá dotarse de mayor eficacia al sector público y limitar los trámites administrativos, reduciendo, por ejemplo, los requisitos estadísticos a las cuestiones centrales en la elaboración de la política europea.
24. Se pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren la calidad, la actualidad y el acceso a la información estadística necesaria para la evaluación comparativa en ámbitos convenidos de importancia crucial para la política empresarial. Además, se invita a la Comisión a que reflexione sobre el empleo de objetivos cuantitativos en dicha política.

V. MODERNIZACIÓN DEL MODELO SOCIAL EUROPEO

25. Una Unión Europea dinámica debería estar constituida por Estados de bienestar activos. Unos sistemas de protección social bien diseñados y de correcto funcionamiento deberían considerarse factores productivos, al ofrecer seguridad dentro del cambio. Ello requiere una continua modernización del modelo social europeo, tomando como base la Agenda Social Europea adoptada en Niza, que constituye un marco para la política social de los próximos cinco años.

Mejora de la calidad en el trabajo

26. La recuperación del pleno empleo implica no sólo intentar crear más puestos de trabajo, sino también a mejorar su calidad. Deberían redoblar los esfuerzos para fomentar un buen entorno de trabajo para todos, incluida la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades para ambos sexos, una organización del trabajo adecuada y flexible, que permita una mejor conciliación de la vida laboral y privada, la formación permanente, la salud y la seguridad en el trabajo, la participación de los trabajadores y la diversidad en la vida laboral.
27. Para ello:
- los Estados miembros y el Consejo, según sus competencias respectivas, definirán enfoques comunes para mantener y mejorar la calidad del trabajo, que se incluirán como objetivo general en las directrices para el empleo correspondientes a 2002;

- el Consejo, junto con la Comisión, establecerá indicadores sobre la calidad del trabajo y hará más fiables los indicadores cuantitativos, que se presentarán con suficiente antelación al Consejo Europeo de Laeken de 2001;
- el Consejo, junto con el Parlamento Europeo y por el procedimiento de codecisión, concluirá para finales de año la labor de actualización de la legislación en vigor para la aplicación del principio de igualdad de trato de hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, la formación profesional y la mejora de las condiciones laborales;
- el Consejo, junto con la Comisión, establecerá indicadores para garantizar que no haya diferencias discriminatorias en la retribución de hombres y mujeres.

Fomento de la inserción social

28. La lucha contra la exclusión social es de importancia primordial para la Unión. Un empleo retribuido para hombres y mujeres constituye la mejor garantía contra la pobreza y la exclusión social. No obstante, las personas que no pueden trabajar tienen derecho a recibir una protección social efectiva y deberían poder desempeñar un papel activo en la sociedad. Las políticas activas relativas al mercado laboral fomentan la inserción social, que combina el intento de realizar los objetivos sociales con la sostenibilidad de las finanzas públicas. Los Estados miembros deberían dar prioridad a la aplicación de los planes de acción nacionales destinados a combatir la pobreza y la exclusión social, con vistas a seguir avanzando en este ámbito tomando como base los objetivos comunes aprobados en Niza y evaluados con arreglo a indicadores convenidos.
29. El Consejo Europeo invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que adopten en el transcurso de 2001 la propuesta relativa a un programa de inserción social y pide al Consejo que mejore el seguimiento de las medidas adoptadas en este ámbito mediante el establecimiento, para finales de este año, de indicadores sobre la lucha contra la exclusión social.

Función de los interlocutores sociales en la adaptación al cambio

30. En el cambio de impresiones con la Troica que tuvo lugar el 22 de marzo se ha destacado la importancia que tiene la contribución y el empeño de los interlocutores sociales. Su participación comprometida y activa es fundamental no sólo para evaluar los avances registrados en la realización del objetivo estratégico de la Unión, sino también a la hora de aplicar la reforma en curso, cuyo éxito exige un compromiso de empresarios y trabajadores de todo rango. Para contribuir a la realización de este objetivo, el Consejo Europeo ha refrendado la pronta creación del Observatorio de la transformación industrial dentro de la Fundación de Dublín. El Consejo Europeo acogería con agrado que se alcancen resultados positivos en las negociaciones que están llevando los interlocutores sociales en torno al trabajo temporal y al teletrabajo.

Responsabilidad social de las empresas

31. El Consejo Europeo acoge favorablemente las iniciativas tomadas por el sector empresarial para fomentar la responsabilidad social de las empresas. La Comisión ha anunciado que se propone presentar en junio de 2001 un Libro Verde sobre dicha cuestión y fomentar un amplio cambio de impresiones con vistas a apoyar otras iniciativas en dicho ámbito.

Sistemas seguros y sostenibles de protección social

32. El envejecimiento de la población requiere que se definan estrategias claras para garantizar la idoneidad de los sistemas de pensiones, sanitarios y de atención a la tercera edad, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad de las finanzas públicas y la solidaridad entre las generaciones. Cuando sea factible, deberán aprovecharse plenamente todas las posibilidades que ofrece el sistema abierto de coordinación, en particular en el ámbito de las pensiones, teniendo debidamente en cuenta el principio de subsidiariedad. Esta estrategia se verá facilitada por un esfuerzo paralelo tendente a aumentar la participación, la productividad y la movilidad en el mercado laboral.
33. Basándose en la labor técnica realizada por los expertos y teniendo en cuenta todos los factores antes apuntados, el Consejo Europeo:
- pide al Consejo que presente los resultados del estudio realizado por el Comité de Protección Social, que toma en consideración el trabajo que está realizando el Comité de Política Económica, sobre la sostenibilidad de los sistemas de pensiones con vistas al Consejo Europeo de Gotemburgo;
 - toma nota de la intención de la Comisión de presentar una comunicación sobre la calidad y la sostenibilidad de las pensiones a la vista del cambio demográfico. Da mandato al Comité de Protección Social y al Comité de Política Económica para que presenten un informe al Consejo con miras al Consejo Europeo de primavera de 2002. Dicho informe deberá incluir el trabajo realizado por el Comité de Política Económica. Para diciembre de 2001 deberá presentarse un informe intermedio;
 - invita al Consejo a que, tras haber examinado las diferentes opciones, acuerde para finales de 2001 unos parámetros para modernizar el Reglamento 1408/71 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social a fin de que el Consejo y el Parlamento Europeo puedan avanzar en su adopción.

VI. APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

34. La estrategia consistente en adoptar un enfoque integrado frente a los cambios socioeconómicos incluye el fomento de las nuevas tecnologías, reforzando al mismo tiempo la política comunitaria de investigación y desarrollo y realizando un particular esfuerzo en el ámbito de las nuevas tecnologías, especialmente en el campo de la biotecnología.

eEurope

35. El paso a una economía basada en el conocimiento es de fundamental importancia para la competitividad y el crecimiento y para la construcción de una sociedad más integradora. Pese a los avances efectivos registrados desde el Consejo Europeo de Lisboa en lo que se refiere al acceso a Internet y a su utilización por parte de las empresas, los centros de enseñanza y los ciudadanos en general, los europeos todavía no sacan pleno partido de todas sus posibilidades en sectores básicos como son los servicios públicos o la administración y el comercio electrónicos. El Internet inalámbrico y los sistemas de comunicaciones móviles de tercera generación ampliarán esas posibilidades. No obstante, el éxito de la sociedad del conocimiento depende también de que haya un elevado nivel de cultura digital y de que se creen las condiciones necesarias en aspectos tales como la seguridad de las redes y la protección y el carácter privado de los datos, de manera que el público tenga confianza en la utilización de nuevos servicios.

36. Para ello:

- deberá adoptarse cuanto antes, este año, el paquete de telecomunicaciones para ofrecer a este sector una situación de igualdad de oportunidades, en la que las normas se apliquen de manera armonizada en toda la Unión;
- la Comisión colaborará con el Consejo para establecer un marco de medidas de apoyo a la tercera generación de comunicaciones móviles dentro de la Unión, en el que deberá incluirse un acuerdo sobre un marco reglamentario para la política del espectro radioeléctrico y las redes de banda ancha. También se invita a la Comisión a que examine los efectos que tendrá para la competitividad y el fomento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones la concesión de licencias de tercera generación;
- la Comisión colaborará con el Consejo para contribuir a la creación de un entorno favorable a una Europa inalámbrica, garantizando un elevado nivel de investigación tecnológica en este ámbito, fomentando el desarrollo progresivo de la próxima generación de Internet (IPv6) y creando las condiciones adecuadas para la elaboración de contenidos europeos multilingües destinados a los servicios inalámbricos;
- antes de finalizar este año se adoptará legislación sobre la provisión a distancia de servicios financieros, la aplicación del IVA al comercio electrónico y el empleo de la facturación electrónica a efectos del IVA;
- el Consejo, junto con la Comisión, adoptará las medidas necesarias para garantizar que el dominio de primer nivel .EU sea accesible para los usuarios cuanto antes;
- el Consejo, junto con la Comisión, formulará una estrategia general para la seguridad de las redes electrónicas, que deberá incluir medidas de aplicación práctica y presentarse antes del Consejo Europeo de Gotemburgo.

37. Asimismo, la Comisión ha anunciado su intención de proponer antes de finales de año nuevos objetivos para la conexión de los centros de enseñanza a Internet, presentar una comunicación en la que se apoyan los sistemas de solución de litigios en línea, así como eSchola, una iniciativa europea para fomentar la utilización de nuevas tecnologías y desarrollar el hermanamiento en línea de centros de enseñanza. El Consejo Europeo toma nota del interés que muestran los países candidatos por eEurope 2002 y espera asimismo con interés el plan de acción que presentarán en el Consejo Europeo de Gotemburgo y en el que expondrán la manera en que adoptarán estos objetivos.

Investigación e innovación

38. Europa debe hacer más por aprovechar los talentos en el ámbito de la investigación, las finanzas y las empresas, a fin de garantizar que las ideas europeas llegan en primer lugar al mercado europeo. Por ello, el sexto programa marco de investigación debería utilizar plenamente los nuevos instrumentos, entre otros los destinados a crear una red de excelencia, proyectos integrados y la aplicación conjunta de programas nacionales dentro del conjunto de prioridades en que se centra, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de reforzar la cohesión y las pequeñas y medianas empresas.

39. Para ello:
- se invita al Consejo a que adopte con el Parlamento Europeo, por el procedimiento de codecisión, el sexto programa marco comunitario de investigación para junio de 2002;
 - se invita al Consejo a que estudie una estrategia específica en materia de movilidad dentro del Espacio Europeo de Investigación, tomando como base la propuesta anunciada por la Comisión;
 - se invita al Consejo a que examine la manera en que podrían ponerse en común las ideas y experiencias de los Estados miembros sobre el fomento, mediante incentivos económicos, de la investigación y el desarrollo;
 - se invita al BEI a que siga intensificando su apoyo a las actividades de investigación y desarrollo.
40. La Comisión tiene la intención de presentar para junio de 2001 el primer cuadro de indicadores europeos de innovación. Antes de finalizar este año presentará propuestas tendentes a fomentar un diálogo más interactivo con la opinión pública sobre cuestiones científicas y tecnológicas, los primeros resultados de la evaluación comparativa de la investigación en la UE y un mapa de la excelencia en la investigación, así como sobre la renovación del marco de las ayudas públicas a la investigación.
41. El Consejo Europeo se congratula por la aplicación ininterrumpida de la iniciativa Innovación 2000 del BEI y, en particular, por el compromiso de hacerla extensiva a los países candidatos.
42. El Consejo Europeo recuerda la importancia que tiene la puesta en marcha, sin un retraso innecesario, del programa de navegación por satélite Galileo. Con arreglo a las conclusiones de Colonia y de Niza, se insta al sector privado a que asuma el reto, mediante un compromiso vinculante para la fase de desarrollo, de participar en este proyecto y de financiarlo. El Consejo Europeo observa que el sector privado está dispuesto a completar los presupuestos públicos para la fase de desarrollo. El Consejo Europeo invita al Consejo a que adopte las disposiciones necesarias para poner en marcha la siguiente fase del proyecto, lo que supone establecer antes de finalizar 2001 una estructura única y eficaz de gestión, ya sea en forma de empresa común con arreglo al artículo 171 del Tratado, ya sea como organismo o cualquier otra entidad adecuada.

Tecnologías de vanguardia, especialmente la biotecnología

43. La capacidad de las empresas de la UE para integrar las tecnologías dependerá de factores como la investigación, el espíritu empresarial, la existencia de un marco normativo que fomente la innovación y la asunción de riesgos, incluida una protección de la propiedad industrial en toda la Comunidad a precios mundialmente competitivos, y de que haya inversores bien dispuestos, sobre todo en una fase inicial.
44. Para ello:
- el Consejo Europeo manifiesta su inquietud por la falta de avances en torno a la patente comunitaria y al modelo de utilidad e insta al Consejo y a la Comisión a que acelere los trabajos de conformidad con las conclusiones de Lisboa y de Feira y en plena sintonía con el actual marco legislativo;

- la Comisión, junto con el Consejo, estudiará las medidas necesarias para utilizar todo el potencial de la biotecnología y consolidar la competitividad del sector biotecnológico europeo, con el fin de ponerse a la altura de los principales competidores y garantizar al mismo tiempo que esta evolución se produzca de una forma que sea inocua y segura para los consumidores y el medio ambiente y compatible con los valores fundamentales y principios éticos comunes.

VII. ORIENTACIONES GENERALES DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

45. Las orientaciones generales de las políticas económicas son el punto de referencia de la coordinación de las políticas económicas y ofrecen un marco para las directrices generales de las políticas. El Consejo Europeo respalda las opiniones consignadas en el Documento sobre cuestiones clave en relación con las Orientaciones generales de las políticas económicas y acoge favorablemente el informe sobre la contribución de las finanzas públicas al crecimiento y al empleo. El Consejo Europeo invita al Consejo ECOFIN y a la Comisión a tener debidamente en cuenta las conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo al elaborar el proyecto de orientaciones generales de las políticas económicas para 2001.
46. La existencia de un entorno económico exterior menos favorable repercutirá en el crecimiento también en la Unión. Con todo, la economía de la UE se mantiene más firme que en el pasado. Las políticas presupuestarias deberían continuar encaminándose a la consecución de unas finanzas públicas próximas al equilibrio o excedentarias. Además, deberían guiarse por la necesidad de evitar políticas que den lugar a oscilaciones exacerbadas de la actividad económica y a equilibrios estructurales insostenibles. De esta forma se está apoyando la estabilidad de precios y se están posibilitando condiciones monetarias propicias al crecimiento económico y a la creación continua de empleo.
47. El Consejo debería examinar de forma periódica la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, incluidas las tensiones previstas a causa de los cambios demográficos venideros. Este examen debería efectuarse tanto en relación con las orientaciones como en el contexto de los programas de estabilidad y de convergencia. Es necesario fomentar niveles más altos de empleo, especialmente para las mujeres y los trabajadores de más edad. Para garantizar la sostenibilidad fiscal deberían adoptarse políticas ambiciosas que reduzcan la deuda a un ritmo más rápido. Los Estados miembros deberían revisar y, en caso necesario, reformar las pensiones públicas, la sanidad y los programas de atención a los ancianos, manteniendo al mismo tiempo la solidaridad entre las generaciones.
48. Las próximas orientaciones también deberían incluir el fomento del desarrollo sostenible.
49. El Consejo Europeo observa que es necesario seguir avanzando en la armonización de las estadísticas económicas disponibles.

VIII. DE ESTOCOLMO A GOTEMBERGO: SEGUIR MEJORANDO EL PROCESO

50. Lisboa integró con éxito las cuestiones económicas y sociales. La estrategia de desarrollo sostenible, incluida la dimensión ambiental, que habrá de adoptarse en el Consejo Europeo de Gotemburgo en junio completará y desarrollará el compromiso político asumido con arreglo a la estrategia de Lisboa. En el marco del Consejo Europeo anual de primavera debería pasarse revista a todas las dimensiones del desarrollo sostenible.

51. Por lo tanto, en su reunión de la primavera de 2002, el Consejo Europeo pasará revista a:
- los avances en la integración de los objetivos de desarrollo sostenible en la estrategia de Lisboa;
 - la aportación que el sector de la tecnología ambiental puede hacer al fomento del crecimiento y del empleo.
52. El Consejo Europeo solicita a la Comisión que, en su evaluación del proceso de Luxemburgo, estudie la posibilidad de coordinar mejor este proceso con los trabajos preparatorios de su reunión de primavera. Con la finalidad también de racionalizar procedimientos, el Consejo Europeo respalda el propósito de la Comisión de garantizar que los elementos principales de las demás contribuciones, incluidas las derivadas de solicitudes de informes conjuntos de la Comisión y del Consejo para presentación al Consejo Europeo de primavera, se integren en el informe anual de síntesis de la Comisión. Este informe de síntesis, incluido el cuadro de indicadores sobre el cumplimiento de la Agenda Social, estará disponible a finales de enero a más tardar y constituirá la base principal para los trabajos preparatorios del Consejo. Por su parte, a fin de garantizar la coherencia, el Consejo Europeo, en su reunión de primavera, concentrará su orientación e impulso político en las cuestiones económicas y sociales.

PARTE II

IX. SITUACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA

53. El Consejo Europeo expresa su preocupación por la gravedad de la situación que atraviesa el sector agrícola, así como su solidaridad con los agricultores y otras personas de las comunidades rurales. Acoge favorablemente y destaca la importancia de una cooperación eficaz entre las autoridades nacionales y respalda las exhaustivas medidas que están adoptando el Consejo, la Comisión y los Estados miembros. Está decidido a contener y, en último término, erradicar la fiebre aftosa y la EEB. Lo sucedido pone de manifiesto la importancia de contar con una cadena alimentaria segura y sostenible para restablecer la confianza de los consumidores. Exhorta a los terceros países a que supriman las medidas adoptadas que no sean proporcionadas ni a la magnitud del problema ni al principio de cautela. El Consejo Europeo subraya que las medidas comunitarias deben respetar las perspectivas financieras.
54. El Consejo Europeo invita al Consejo y al Parlamento Europeo a garantizar que la decisión de creación de la Autoridad Alimentaria Europea se tome antes de que finalice el año en curso.

X. RELACIONES EXTERIORES

Rusia

55. La presencia del Presidente Putin en Estocolmo ha sido una muestra de la importancia de la colaboración estratégica de la Unión con Rusia. Esta colaboración debería seguir desarrollándose a fin de sacar el máximo partido del Acuerdo de Colaboración y Cooperación, ajustándose a la Estrategia Común de la Unión. El diálogo en el ámbito de la energía va bien encaminado. En este contexto se ha reconocido el potencial que entraña la dimensión septentrional. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre Kaliningrado, a la que considera una base muy útil de consulta a este respecto. Acuerda asimismo desarrollar el diálogo político y de seguridad con Rusia. Se ha debatido con el Presidente Putin el amplio programa de reformas dirigido a modernizar la economía rusa y mejorar las condiciones para el comercio y la inversión. La Unión continuará apoyando tales reformas, que también se beneficiarán de las nuevas oportunidades de cooperación entre la Unión y Rusia resultantes del objetivo estratégico de la Unión acordado en Lisboa.
56. El Consejo Europeo pone de relieve que una verdadera colaboración ha de basarse en valores comunes. Reitera su gran preocupación por la situación en Chechenia y destaca la necesidad urgente de una solución política del conflicto.
57. La adhesión a la OMC es fundamental para una mayor integración de Rusia en la economía mundial y para promover un clima favorable a la inversión en este país. La Unión Europea respalda a Rusia en sus esfuerzos por cumplir los requisitos necesarios para ser miembro de la OMC y espera de ella que asuma plenamente los compromisos necesarios. Espera con interés la conferencia de alto nivel sobre Rusia y la OMC que se celebrará en Moscú el 30 de marzo, bajo los auspicios de la Presidencia y de la Comisión.
58. Para promover un desarrollo constante de las relaciones económicas y comerciales con Rusia, el Consejo Europeo corrobora la necesidad de que se tomen medidas apropiadas a fin de solucionar urgentemente los prolongados contenciosos comerciales, en particular en lo que se refiere a los vuelos sobre Siberia.
59. El Consejo Europeo conviene en que la Unión debería dar acceso a préstamos del BEI para proyectos medioambientales escogidos, de acuerdo con los criterios específicos que decida el Consejo.
60. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el progreso significativo alcanzado en la negociación del Acuerdo sobre el Programa Multilateral de Medio Ambiente en el Ámbito Nuclear en la Federación de Rusia e invita a las partes implicadas a intensificar sus esfuerzos para que este acuerdo se celebre en la Cumbre UE-Rusia de mediados de mayo.
61. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el próximo III centenario de San Petersburgo, "la ventana de Rusia hacia Europa". La Unión está dispuesta a contribuir a los festejos, que representarán una excelente oportunidad para poner de relieve los estrechos lazos, pasados y presentes, entre Rusia y los Estados miembros de la Unión Europea.

Organización Mundial del Comercio

62. Un sistema abierto y sólido de normas comerciales multilaterales constituye la mejor base para potenciar la contribución del comercio exterior al objetivo estratégico de la Unión. La Comunidad debería continuar su papel activo a fin de que en la IV Conferencia Ministerial de la OMC, prevista para noviembre de 2001 en Doha, se logre el consenso para lanzar una nueva ronda global de negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la OMC. Esta nueva ronda debería responder a los intereses de todos los miembros de la OMC, en especial de los países en vías de desarrollo, y debería prepararse de forma transparente y global, teniendo presente la necesidad de un diálogo con la sociedad civil.

Proceso de paz en Oriente Próximo

63. El Consejo Europeo, recordando su declaración de Berlín de marzo de 1999, reitera la determinación de la Unión de aportar su contribución a la paz, la estabilidad y la prosperidad futura en Oriente Próximo. Como paso inmediato, tendente a evitar el hundimiento económico e institucional en los territorios palestinos, exhorta a otros donantes internacionales a sumarse urgentemente a la Unión Europea en su promesa de fondos en apoyo del presupuesto palestino. Con la misma finalidad, Israel debe abrir las zonas cerradas al paso y pagar ingresos atrasados, y la Autoridad Palestina debe adoptar sin demora un presupuesto austero y tomar medidas efectivas en contra de la corrupción y en favor de una mayor transparencia democrática.
64. La Unión colaborará con las partes, así como con los Estados Unidos y otros actores internacionales, en la búsqueda de una vía que lleve al fin de la violencia y a la reanudación de las negociaciones para un acuerdo en el marco de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Con este fin, invita al Alto Representante, Javier Solana, a permanecer en estrecho contacto con todas las partes implicadas y a informar, en directa relación con la Comisión, a más tardar en el Consejo Europeo de Gotemburgo sobre la forma en que la Unión Europea puede desempeñar un papel más destacado a la hora de fomentar la reanudación del proceso de paz.

Balcanes Occidentales

65. El Consejo Europeo reitera el compromiso firme y permanente de la Unión Europea con la estabilidad y la paz en la región, que continúan siendo una prioridad estratégica para esta última. Recuerda su firme adhesión a los principios de inviolabilidad de las fronteras y de integridad territorial de los países de la región.
66. Tras reunirse con el Presidente Trajkovski, el Consejo Europeo ha adoptado una Declaración sobre la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia (véase Anexo III). Invita al Alto Representante, Javier Solana, a que observe la situación en la región, mantenga un estrecho contacto con los dirigentes y, previa consulta a la Comisión, haga recomendaciones al Consejo.
67. El Consejo Europeo expresa su agradecimiento por la disposición de las autoridades de la RFY y de Serbia a lograr una solución pacífica del conflicto en el Sur de Serbia y se felicita por el inicio de las conversaciones en el marco del plan Covic para llegar a un acuerdo negociado. El Consejo Europeo corrobora que la UE está dispuesta a prestar su asistencia a este proceso y pone de manifiesto, en particular, la importancia de una mayor presencia de la MOUE en la zona. En este contexto, el Consejo insta igualmente a todas las partes a que adopten auténticas medidas generadoras de confianza, entre ellas la liberación de todos los presos políticos albanokosovares, a fin de mitigar las tensiones en la zona.

68. El Consejo Europeo insta a las autoridades de Montenegro, así como a las de la RFY y de Serbia, a que aprueben nuevas disposiciones constitucionales en un marco federal, mediante un proceso transparente y democrático, para contribuir a la estabilidad de la región.
69. El Consejo Europeo pide al nuevo Gobierno de Bosnia y Herzegovina que intensifique sus esfuerzos de reforma con objeto de cumplir, para mediados de 2001, todas las condiciones establecidas en el plan de la UE. Pone de relieve que los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina sólo pueden avanzar hacia la integración europea en el marco de un Estado unificado.
70. Basándose en los resultados de la Cumbre de Zagreb, que ofrece a todos los países perspectivas para la adhesión, el Consejo Europeo recuerda la importancia de la cooperación regional, también en materia de justicia y asuntos de interior. Señala, en particular, la necesidad de adoptar medidas concretas para ayudar a los Balcanes a hacer frente a la migración ilegal en toda la región. El proceso de estabilización y asociación sigue siendo el principal instrumento para avanzar en la aproximación a las estructuras europeas. A este respecto, el Consejo Europeo recuerda también la importante aportación del Pacto de Estabilidad, así como de otras iniciativas regionales.
71. El Consejo acoge con satisfacción los avances que se están logrando por toda la región al hacer que determinadas personas respondan de abusos de poder o hechos punibles cometidos al amparo de anteriores regímenes no democráticos. El cumplimiento de las condiciones políticas y económicas de la Unión constituye una parte fundamental del proceso de estabilización y asociación. Esto incluye la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

Península Coreana

72. El Consejo Europeo está dispuesto a seguir contribuyendo a reducir la tensión entre las dos Coreas y ha acordado potenciar el papel de la Unión en apoyo de la paz, la seguridad y la libertad en la Península Coreana. Espera que haya pronto resultados, por ejemplo una segunda cumbre intercoreana y la aplicación de la Declaración Conjunta. El Presidente del Consejo Europeo visitará Pyongyang y Seúl para mantener conversaciones con los Presidentes Kim Jong-il y Kim Dae Jung sobre toda una serie de temas de interés para ellos y para la Unión con arreglo a los cuatro criterios adoptados por el Consejo el 20 de noviembre de 2000.

Cambio climático

73. El Consejo Europeo ha aprobado la Declaración sobre el cambio climático que figura en el Anexo II.
-